

Clarke, Modet & Co.

COLOMBIA
E-MAIL: clarkemodet@clarkemodet.com.co
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, A.A. 92397

56
54

SEÑORES
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA
E. S. L.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA
Radicación : 00084803 0000004 Folios: 6
Fecha (HED): 2001-06-13 16:34:55
Trámite : 002 PATENTES D 1 RESISTOR/ 444 RESPUESTA
Dependencia: 2480 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

COD:08

REF: SOLICITUD N° 00084803
FECHA SOLICITUD: NOVIEMBRE 8, 2000
PATENTE: PROCEDIMIENTO DE OXIDACIÓN DE ALCOHOLES
PRIMARIOS
SOLICITANTE: SCA HYGIENE PRODUCTS ZEIST B.V.

ASUNTO: CONTESTACIÓN REQUERIMIENTO

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante, por el presente escrito doy respuesta a su Auto notificado por estado de 15 de Febrero de 2.001 que venció Abril 16 de 2.001, del cual solicité una prórroga y me permito presentar los siguientes documentos:

- Documento de cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante, debidamente legalizado.
- La copia certificada de la prioridad fue presentada el 17 de Enero de 2.001, estando dentro del término de 3 meses que exige el Convenio de Paris.

En el evento que resultara alguna discrepancia de carácter técnico, manifiesto expresamente que el solicitante mantiene interés en la solicitud por lo que quedo a disposición de atender a las observaciones formales y técnicas que su Despacho requiera antes o durante el examen de fondo, evitando el archivo de la solicitud.

Ya que la solicitud cumple con todos los requisitos, atentamente solicito se disponga por quien corresponda la publicación de la solicitud en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Señor Jefe,


DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
CCR/sir
P- 374

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 01/193 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahita Aguilera, Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido de conformidad con el Certificado de Idoneidad Profesional No. 0045 expedido por la Universidad Nacional de Colombia.

Se traducen un Certificado Notarial y Apostilla 01/518 con fecha 29 de Mayo, de Holanda, y 01-1260 de Suecia con fecha 23 de Mayo, 2001, escritos en inglés, adjuntos a un documento de cesión otorgado por Susana Gunnars a favor de la compañía S.C.A. Hygene Products Zeist B.V., escrito en inglés y español.

Documento de cesión escrito en inglés y español.

Al respaldo: yo, el suscrito, Bengt Lion, Notario Público de Möndal, Reino de Suecia, por el presente certifico, que la Sra. Gunnars se identificó ante mí.

Möndal, hoy 21 de Mayo., 2001

(Firmado) Bengt Lion

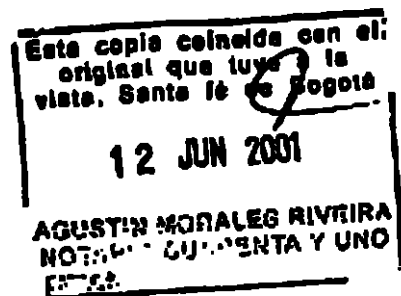
(Sellos Notariales a Tinta)

(Sellos de Legalización)

APOSTILLA

(Convención de la Haya de Octubre 5 de 1961)

1. País: Suecia



01/193
 TRADUCCIÓN OFICIAL
 JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
 TRADUCTOR E INTÉRPRETE OFICIAL
 C. 0045
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

388
50

Este documento público

2. Ha sido firmado por Bengt Lion
3. Actuando en calidad de Notario Público
4. Lleva el sello/estampilla del Notario Público de Mölndal

CERTIFICADO

5. En Kungsbacke
6. Hoy 23 de Mayo, 2001
7. Por Bengt Persius, Notario Público de Kungsbacke
8. Certificado Número 01-1260
9. Sello (Sello Redondo a Tinta)
10. Firma (Firmado) legible

(Sellos a Tinta)

APOSTILLA

(Convención de la Haya de Octubre 5 de 1961)

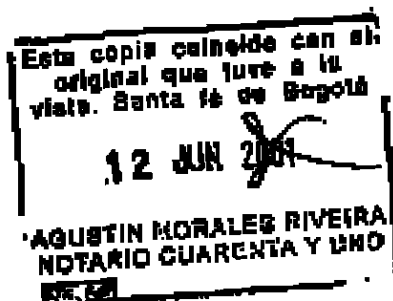
1. País: Holanda

Este documento público

2. Ha sido firmado por Sr. M.M. Elings-van Hooijdonk
3. Actuando en calidad de Notario Público
4. Lleva el sello/estampilla del Sr. M.M. Elings-van Hooijdonk, Notario Público, Zeist

CERTIFICADO

5. En Utrecht
6. Hoy 29 de Mayo, 2001



COPIA OFICIAL
01/05/01
PAULO PIEDRAHITA AGUILERA
BOGOTÁ
C. BOGOTÁ
BOGOTÁ

484
57

9. Por el escribano de la Corte del Distrito de Utrecht
10. Certificado Número 01/518
11. Sello (Sello Redondo a Tinta)
12. Firma (Firmado) A.C. Goedhart

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos
de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito.

Bogotá, Junio 10, 2001

Juan Pablo Cuello
TRADUCCIÓN DE
JUAN PABLO CUELLO
TRADUCCION DE
JUAN PABLO CUELLO
UN VERDADERO CUELO DE TRADUCCION

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
143533
COLUMBIAN
EXPEL
LAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2001 JUN 12 A D 11:17
JEFE DE LEGALIZACION
S. ALFARO DE BOGOTÁ

Esta copia coincide con el
original que tuvo a la
vista. Santa Fe de Bogotá
12 JUN 2001
AGUSTIN MORALES RIVEIRA
NOTARIO CUARENTA Y UNO

50

מחלקת המחקר והפיתוח

BIS-10

សព្វធម៌ ១៤ ០

7. By the date of this Discharge Order

3. **DECLARATION OF INTEREST** I, the undersigned, declare that I have no financial interest in the subject of this report.

பரமசிவமாயநா ௬

4. Seal the seal/stamp in:
Mr. ALM. Ehlers-van Housden
NOTARUS TE ZELST

החלטתו של בית דין זה, תהיה כפוף להחלטת בית דין זה.

[illegible]

ז' כסליו תשנ"א: 1517

(၂၀၁၆ ခုနှစ်၊ ဇန်နဝါရီလ ၁ ရက်နေ့မှ ၂၀၁၆ ခုနှစ်၊ ဇန်နဝါရီလ ၁ ရက်နေ့)

APOSTILLE

TRANSCONET
JUAN PABLO T.

RUJAH P381.01-1

1543-107

● 音乐

2-11-2014

Esta copia coincide con el original que tuvo a la vista. Santa Fe de Bogotá

12 JUN 2004

AGUSTIN MORALES RIVERA
NOTARIO CUARENTA Y UNO

350

st
59

I, the undersigned Bengt Lion, Notary Public in Mölndal, Kingdom of Sweden, do hereby certify, that Mrs Susanna Gunnars has personally signed this document and that she also has proved her identity before me.
Mölndal, this the 21st day of May 2001

Ex officio:

[Signature]
Bengt Lion



Indica your name and the name of the institution you
want the registration of the signature of
the person to be registered in the Swedish
National Archives.
For the person who registers the document in the Swedish
National Archives.

Indica el nombre de la institución a la que
quieras que se registre el documento en el
Archivo Nacional de Suecia.
Indica el nombre de la institución a la que
quieras que se registre el documento en el
Archivo Nacional de Suecia.

[Signature]
Bengt Persius

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: SWEDEN
This public document

2. has been signed by BENGT LION

3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC

4. bears the seal/stamp of NOTARIUS PUBLICUS
IN MÖLNÄDAL

Certified

5. at Kungsbacka 6. the 2001-05-23

7. by Bengt Persius, Notary Public
in Kungsbacka

8. No 01-1260

9. Signature: *[Signature]* 10. Signature: *[Signature]*



Esta copia coincide con el
original que tuvo a la
vista. Santa fe de
12 JUN 2001
AGUSTIN MORALES RIVIERA
NOTARIO CUARENTA Y DOS

[Signature]
011133
D. L. No. 011133
E. ALTA AGUIRRA
P. JEREH CROM
M. JMD 015
L. JMD DE COLOMBIA

P.374



Clarke, Modet & Co. Colombia

E-MAIL: clarkemodet@clarkemodet.com.co
SANTAFE DE BOGOTA, A.A. 92397
COLOMBIA

CESION

El (en) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)

Susana Gunnars

en su carácter de representante legal de

con domicilio en:

Sundsvall, Suecia

por el presente documento declara que cede todos y cada uno de los derechos que le corresponden a puedan corresponderle sobre la siguiente

Procedimiento de introducción de
en Colombia: **alcoholos primarios**

SCA Hygiene Products
Zeist B.V.

con domicilio en

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión ambas partes CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento.

Dado y firmado en

A los

Días de

De

On this

day of

Inventor:

El Cedente / The Assignor

As a proof of the mutual acceptance of this assignment, both parties ASSIGNOR and ASSIGNEE sign the present document.

Granted and signed at

On this

day of

Company

El Cesionario / The Assignee

Este documento debe ser otorgado ante Notario público y legalizado (por el Consulado de Colombia o por Apostilla)

This document must be signed before Notary Public and legalized (before the Colombian Consul or by Apostilla)

Este copia coincide con el original que tuve a la vista. Santa Fe de Bogotá

12 JUN 2001

AGUSTIN MORALES RIVEIRA
NOTARIO CUARENTA Y UNO

Sus Gunnars

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

60

Radicación No 00-84803

Folio 67

Concepto Técnico No 1502 Clasificación Internacional de Patentes: C 07 C 29/48

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- | | |
|--|--|
| SI ☒ NO ☐ | Contiene un resumen de la invención (Art.26-e). |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d). |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene la descripción de la invención (Art.26-b). |
| SI ☐ NO ☐ | NO ES APLICABLE ☒ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d) |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c). |
| SI ☐ NO ☒ | NO ES APLICABLE ☐ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h). |
| SI ☐ NO ☒ | NO ES APLICABLE ☐ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i). |
| SI ☐ NO ☒ | La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J). |
| SI ☒ NO ☐ | NO ES APLICABLE ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada. |
| SI ☒ NO ☐ | CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS |

OBSERVACIONES Y OTROS:

EXAMINADOR TÉCNICO
202043

Bogotá D. C., 2002-08-02

2020
Bogotá D.C.

Doctor (a)
DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
Apoderado (a)

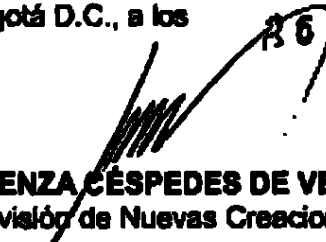
REFERENCIA:	Radicación No.	00-84803
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1502
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., a los

26 de Julio de 2002


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, 20 de Julio de 2003 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 523 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 27-12-2002. El término hábil señalado por la ley expiró el 26-03-2003 y SI ☒ NO ☐ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

